

Real Decreto 1182/1989, de 29 de septiembre, por el que se Modifica el Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, que aprobó el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los Productos Industriales Destinados a la Venta Directa a los consumidores y usuarios.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional producida en materia de defensa de los consumidores y usuarios, en particular en su sentencia 15/1989, de 26 de enero, aconseja precisar la redacción del Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a la venta directa a los consumidores y usuarios, en lo relativo a la distribución de competencias.

En su virtud, oídas las asociaciones de consumidores y usuarios y los sectores empresariales afectados, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo Único

Se modifica el artículo único del Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Industriales Destinados a su Venta Directa a los Consumidores y Usuarios, que queda redactado de la siguiente forma:

Se aprueba el Reglamento de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Industriales Destinados a su Venta Directa a los Consumidores y Usuarios, con el carácter de norma básica, en virtud de la habilitación conferida al Estado por la regla 1 del art. 149.1 de la Constitución, por lo que se refiere a los arts. 6º, 7º, en sus apartados 5 y 7, y art. 8º, apartado 1. Los demás preceptos regirán, con carácter supletorio, para las Comunidades Autónomas que estatutariamente hayan asumido la competencia plena sobre defensa de los consumidores y usuarios, excepto los arts. 2º y 4º, que tendrán vigencia en todo el Estado, en virtud de lo dispuesto en la regla 10 del art. 149.1 de la Constitución Española.